



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN QUE SE CITA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

La Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente va a elaborar el proyecto de norma reglamentaria denominado: **Orden por la que se desarrolla el Programa FSE+ de Asistencia Materia Básica de España en Andalucía.**

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de Ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa;
- La necesidad y oportunidad de su aprobación;
- Los objetivos de la norma y
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la publicación de una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Andalucía, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Acordar la apertura de un plazo de participación de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Coordinación General de la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para su conocimiento .

Cuarto.- Redactar un informe de valoración, concluido el período de consulta, comprensivo de todas las opiniones que hayan sido recibidas en el período de participación. El contenido de dicho informe formará parte de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, documentación preceptiva que acompañará al proyecto normativo durante la tramitación del mismo.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma del presente

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE.



ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO		01/08/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4CKFVGXF2TFACHM08EJPKWQL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	